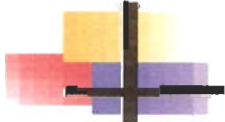


REGUERO TAX GROUP



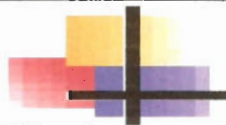
Seminars & Continued Education

TEMA: LAS DONACIONES TRIBUTACION EN P.R.

Conferenciante:

Heriberto Reguero Acevedo

REGUERO TAX GROUP



Los siguientes términos tendrán el significado que se explica como sigue:

1. Donatario = Es la persona que recibe la donación.
2. Donante = Es la persona que hace o tiene el poder de hacer o retener una donación o cambiar el donatario de la misma.
3. Donaciones Tributables = Significa el monto total de las donaciones hechas durante el año natural, menos las deducciones y exenciones provistas por ley.
4. Donaciones Excluidas = Quedan excluidas del monto total de las donaciones los primeros \$10,000 que done cada persona cada año natural.

REGUERO TAX GROUP



6. Valoración de Propiedad Transferida por Donación =
Será el valor en el mercado de los mismos a la fecha de la transferencia según se determina dicho valor en la sección 3032 para cada caso en particular.
7. Donaciones Intervivos = Hechas en vida del donante
 - a. Donación Graciosa = no tiene condición ni deuda de clase alguna.
 - b. Donación Onerosa = Es aquella en la cual se impone una deuda sobre el valor de la cosa, y el valor de ésta es menor que el valor del bien donado.
 - c. Donación Remuneratoria = es la que se hace a un donatario por sus méritos recompensando así obligaciones morales no exigibles por la ley.

REGUERO TAX GROUP



8. Donación Mixta = Es cuando hay un contrato donde se alega una compraventa en la cual el alegado vendedor alega haber recibido el precio acordado cuando en realidad, la cosa se ha traspasado del vendedor al comprador sin que éste le pague precio alguno. Para que esta donación disimulada sea válida tiene que:

- a) constar en escritura pública.
- b) describirse de forma individual los bienes donados
y,
- c) de ser onerosa, las deudas que el donatario asume,
- d) la aceptación del donatario debe constar en la misma escritura o en una semapara.

REGUERO TAX GROUP



* Efectos de las donaciones sobre la legítima o parte alícuota de la Herencia: La ley requiere una reserva para el donante, por lo que nadie puede donar si no ha reservado para él mismo bienes suficientes para su subsistencia luego de la donación, bien en propiedad o en usufructo. No se podrán donar bienes futuros (art. 577). Nadie podrá dar ni recibir por donación más de lo que podría dar o recibir por testamento, pues ésta será inoficiosa, si se excede de la legítima en perjuicio de los herederos forzosos. Corresponderá al Contador Partidor determinar si una donación fué o no inoficiosa a base del inventario de bienes dejados en la herencia. Se permitirá donar a varios donatarios.

REGUERO TAX GROUP



La capacidad para donar aplicará a todo el que tenga capacidad para contratar y disponer de sus bienes, o sea, toda persona mayor de 21 años. La capacidad para recibir donaciones no esta restringida sino que existen excepciones como:

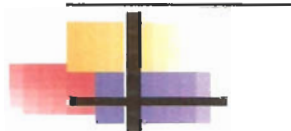
- a) las criaturas abortivas.
- b) las corporaciones o sociedades no permitidas por ley.
- c) un cónyuge no puede recibir donaciones del otro excepto donaciones módicas en casos de regocijo familiar.
- d) esta prohibido donar directa o indirectamente a un hijo de un cónyuge cuando sea de otro matrimonio.

REGUERO TAX GROUP



- * La sección 3207 define las deducciones con respecto a propiedades localizadas en Puerto Rico como las siguientes:
 - a. el valor de la propiedad localizada en PR de cualquier donación de un residente de PR.
 - b. propiedad localizadad en PR: Toda propiedad mueble e inmueble en PR; certificados de acciones de Corporaciones domésticas, los bonos, pagarés u otra obligaciones de deudas emitidas por el ELA, Municipios, o Corporaciones públicas; los bonos, pagarés u otras obligaciones de un individuo residente de PR; los contratos de seguro de vida de un residente de PR;

REGUERO TAX GROUP



los depósitos, certificados de depósitos y cuentas de ahorro con personas dedicadas al negocio bancario en PR; los depósitos, certificados de depósitos y cuentas de ahorro en instituciones de ahorro y préstamo, cooperativas o asociaciones similares dedicadas a realizar negocios en PR.

TRANSACCIONES QUE SE CONSIDERAN DONACIONES:

- 1. Las donaciones gratuitas, onerosas y remunerativas (sección 3208)**

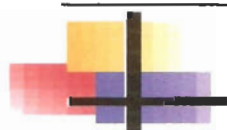
REGUERO TAX GROUP



Las remunerativas hechas por servicios prestados al donante tan sólo se considerará como donación aquella parte del valor de la misma que exceda de la cantidad propiamente incluible en el ingreso bruto del donatario bajo el Subtítulo A de el Código de Rentas Internas (sección 3208 a).

Si es una donación onerosa, se excluirá del valor de ésta, el valor que tenga en el mercado en la fecha en que se hace la donación, la obligación impuesta al donatario. No se excluirá cantidad alguna de dicha obligación si el donatario fuere pariente del transmitente dentro de tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad (sección 3208 b).

REGUERO TAX GROUP



2. El pago de obligaciones de otra persona: será donación la cantidad del pago hecho por otra persona (el donante) para pagar una obligación de que sea responsable otra persona (el donatario) si dicho pago no mediere causa suficiente en dinero o su equivalente (sección 3209).

3. Condonación de deudas: Será donación el valor de las deudas que sean condonadas parcial o totalmente por el acreedor (el donante) en favor del deudor (el donatario) si en la condonación no medie causa suficiente en dinero o su equivalente. La cancelación de ~~deudas~~ incobrables no será considerada una donación (sección 3210)

REGUERO TAX GROUP



4. Las transferencias en Fideicomiso: Se incluirá como donación el valor de cualquier propiedad que se transfiera en fideicomiso, hasta el punto en que dicha transferencia no medie causa suficiente en dinero o su equivalente (sección 3211)

5. Transferencias de Propiedad por menos de su valor: Se incluirá el total que resulte ser la diferencia entre el valor de la propiedad y el precio pagado por la misma. El donante será el que cede la propiedad y el donatario el adquirente de la misma. El cedente, según la ley, vendrá obligado a probar con prueba fehaciente que el precio de venta era el justo en el mercado de tal propiedad a la fecha de la transacción. A esta donación también se le llama donación

REGUERO TAX GROUP



Para que sea donación una transacción por menos de su valor real en el mercado deberá ocurrir:

- a. La intención de beneficiar al deudor (donatario)
- b. La ausencia de causa o causa meramente nominal o insustancial.

Ej.: Juan le vende su residencia a su hijo por \$50,000, cuando ésta tiene un valor mercado de \$75,000.

No toda transacción por menos de su valor es una donación, pues podría ser del resultado regular de un negocio y no resultare evidente la intención de donar, si no dar un buen precio a un buen cliente.

REGUERO TAX GROUP



Cuando sí esta presente en la parte que vende el deseo de donar en una transacción legal y real a un precio por debajo del valor mercado, se considera una donación mixta, pues el vendedor (donante) tiene la intención de donar al comprador (donatario) tal propiedad y se ha constituido un negocio oneroso pues sí hay una transacción monetaria a favor del vendedor (donante), aunque sea por menos. Esta donación mixta es una donación onerosa.

6. Transferencias de pólizas de seguro: se incluirá cualquier póliza de seguro o contrato de anualidad pagaderos en fecha fija, transferido o cedido sin que medie causa suficiente en dinero o su equivalente (sección 3213).

REGUERO TAX GROUP



7. Beneficios provenientes de determinados Seguros de Vida: Excepto en los casos en que el producto de cualquier póliza ordinaria de vida, de término o dotal sea incluido en el caudal relicto bruto de un causante, será donación el producto de cualquier póliza si la persona que paga las primas sobre tal póliza no es la misma que recibe el producto de la póliza cuando ésta se liquida. En estos casos los beneficiarios de la póliza vendrán obligados a pagar la contribución correspondiente (sección 3214).

8. Transferencias hechas por personas mayores de 65 años: Si fué hecha a favor de sus descendientes, ascendientes o cualquier otra

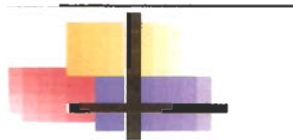
REGUERO TAX GROUP



considerada donación, a menos que el contribuyente demostrare que la transferencia se ha hecho por causa suficiente en dinero o su equivalente y que dicha causa o consideración se derivó directa o indirectamente de los ingresos o bienes del adquirente (sección 3216).

9. Otra donaciones incluibles en el caudal relicto: si conforme a la última oración de la sección 3031 (a), una donación en o antes de la fecha del fallecimiento del donante no fuere informada y pagada según lo prescribe dicha sección, entonces tal donación será incluida en el caudal relicto bruto del donante, dándose a la misma el valor que tuviere a la fecha del fallecimiento de éste.

REGUERO TAX GROUP



Qué es una donación?

Las donaciones en Puerto Rico se rigen por las disposiciones del título 31 de las Leyes de Puerto Rico, y define una donación como el acto de una persona disponer de forma gratuita una cosa a favor de otra persona. El Código Civil permite donar todos los bienes que están en el comercio de las personas naturales o jurídicas, incluidos los bienes muebles e inmuebles, tangibles o intangibles. Se puede donar dinero, condonación de deudas, derechos de autor, pólizas de seguros, anualidades, etc..

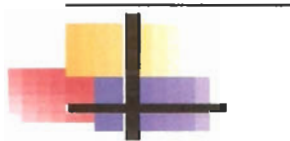
REGUERO TAX GROUP



Qué, Como y Cuándo se debe rendir?

En Puerto Rico las donaciones se informan utilizando el Modelo SC 2788 llamado Planilla de Contribución sobre Donaciones. Esta planilla se debe rendir no más tarde del 15 de abril del año siguiente al año natural que se haya efectuado la donación, y se rinde en triplicado. La planilla se envía por correo o personalmente en cualquier oficina de servicio al contribuyente o colecturía. Si es por correo la dirección es: Negociado de Asistencia Contributiva y Legislación, PO Box 9022503, San Juan, PR 00902-2503.

REGUERO TAX GROUP



La planilla de donaciones deberá incluir los siguientes documentos:

1. Copia de la escritura o documento de donación
2. Comprobante de \$25.00 de Rentas Internas
3. Recibos del CRIM de la propiedad donada que pruebe estar al día en sus impuestos (si aplica).
4. Certificación de deuda contributiva (si no tenía obligación deberá llenar el formulario Información sobre su Planilla de Contribución sobre Ingresos utilizando el Modelo SC 2638.

REGUERO TAX GROUP

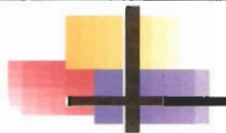


El Código de Rentas Internas impone la obligación de pagar al donante y en segundo lugar al donatario cuando el pago no se hace para la fecha establecida de en o antes del 15 de abril del año siguiente al que se haya efectuado la donación.

El anejo B Página 3 de el Modelo SC 2788 contiene las partidas de exenciones y deducciones admitidas que se detallan como sigue:

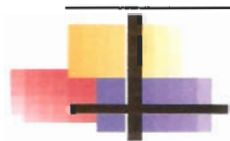
*** Línea 4-a: Exención especial para hijos incapacitados** (sección 3218): será una excención anual de \$1,000 que el donante transfiera a cada uno de sus hijos, ya fuere legítimo, natural o adoptivo, que haya sido declarado permanentemente incapacitado física y mentalmente por un Tribunal competente.

REGUERO TAX GROUP



*** Linea 4-b Exención especial para fines educativos y gastos médicos:** La exención a una organización educativa (sección 3219-a) que mantiene una facultad y currículo permanente y que normalmente tiene una matrícula regular de estudiantes asistiendo al lugar donde la institución regularmente lleva a cabo sus gestiones educativas, para cubrir los gastos de matrícula para la educación o entretenimiento de un individuo. Para la exención de gastos médico (sección 3219 (b) (i) (ii) (iii) (iv)) se entenderá atención medica como: el diagnóstico, cura, mitigación, tratamiento o prevención de enfermedades; cualquier intervención médica que afecte cualquier estructura o función del cuerpo;

REGUERO TAX GROUP



gastos de transportación incurridos primordialmente para, y asenciales a lo descrito en las cláusulas (i) y (ii); cantidades pagadas por seguros que cubran la atención médica descrita anteriormente.

*** Línea 4-c Deducción por propiedades invertidas o que se inviertan en actividades que estimulen al mejor desarrollo de la economía de PR.**

*** Línea 4-d Deducción para fines públicos, caritativos y religiosos:** Residentes de PR-incluirá las donaciones efectuadas en el año natural por todas las donaciones hechas a cualquiera de las entidades descritas en la sección 3055 del Subtítulo C parte III Pag. 551.

REGUERO TAX GROUP



No Residentes de PR-Al computarse el valor de las donaciones tributables para el año natural se concederá, una deducción a los donantes no residentes de PR, por todas las donaciones hechas para el uso de, cualquiera de las entidades u organizaciones mencionadas en la sección 3106(a)(2) pag. 560 y sujeto a las reglas y limitaciones allí provistas.

*** Línea 4-d Deducción por donación de un residente de PR de propiedad localizada en PR:** quedan excluidas del monto total de las donaciones los primeros \$10,000 dólares que done a cada persona en cada año natural, no aplicando si se tratare de intereses futuros, y de \$500 por donante. Cada cónyuge tendrá derecho a la exclusión (sec. 3203 b).

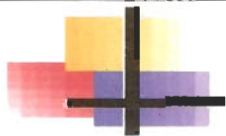
REGUERO TAX GROUP



* La página número uno (1) línea siete (7) de la Planilla de Donaciones (Modelo SC 2788) incluye como crédito las contribuciones sobre Donaciones pagadas a otras jurisdicciones (sección 3204): se acreditará contra la contribución impuesta por la sección 3201 el monto de cualquier contribución sobre donación realmente pagada a los EU, o cualquier país extranjero relacionada con cualquier propiedad, condicionado bajo las disposiciones de la sección 3073.

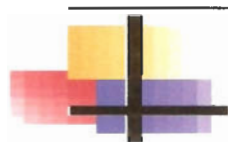
* El anejo C página 3 se detallan las donaciones efectuadas en años anteriores, por año natural, número de caso, exclusiones y donaciones tributables.

REGUERO TAX GROUP



* En el anejo A página 2 se detallan las donaciones efectuadas en el año corriente, consistiendo este anejo en descripción clara de lo donado, si la cosa donada es ganancial o privativa, la fecha de la donación, el valor de la misma, y la distribución de la donación entre los cónyuges dependiendo de a quien es atribuible.

REGUERO TAX GROUP



OTRAS CONSIDERACIONES SOBRE LAS DONACIONES:

1. Cuando se Disimula una Venta
2. Quienes pueden Aceptar Donaciones
3. Los Requisitos para Hacer Donaciones
4. La Forma en que se Aceptan las Donaciones
5. Las Donaciones y el Saneamiento por Evicción
6. La Revocación de las Donaciones Inter Vivos

REGUERO TAX GROUP



1. Cuando se disimula una venta- es cuando se transfiere la cosa sin mediar dinero alguno, y según la ley una transacción de esta índole podría resultar en una donación válida, por lo que tiene que cumplir con los siguientes requisitos:

- * el contrato tiene que ser mediante escritura pública.
- * deben ser descritos los bienes donados individualmente. Si la donación es onerosa, las cargas que el donatario recibe deberán describirse también.
- * el donatario debe aceptar constando en la misma escritura o en una separada, deduciéndose tal aceptación por la firma del documento simulado.

REGUERO TAX GROUP



El Tribunal Supremo expreso que para que un contrato simulado pueda aceptarse, se convalidaría con una contraescritura o con un contradocumento que diga la situación real y su causa.

Ej.: Supongamos que “A” mediante escritura de compraventa adquiere una casa de “C” con valor de \$100,000. Surge un pleito el cual establece que “B” pagó con su dinero la casa que compró “A”. Aquí se ve la intención de “B” de que “A” fuese el dueño de la casa, aunque “B” no figure en la escritura de compraventa. La pregunta es si es válida la compraventa entre “A” y “C”. Pues sí.

REGUERO TAX GROUP



USO INTERNO DE REGUERO: Supongamos lo siguiente; que “B” es la mamá de “A” que su hijo y “C” es el vendedor. Aquí hubo una compraventa válida del vendedor a “B” y, además hubo una donación válida de la mamá a su hijo “A”. El contrato fue simulado en cuanto al sujeto. La modalidad que se usó fue la de no usar intermediario, sino hacer figurar como parte a la persona a la que se quiere beneficiar con el negocio, permaneciendo oculta la que verdaderamente lo realiza.

REGUERO TAX GROUP



- 2. Quienes pueden aceptar donaciones-** los que no estén incapacitados por ley. Si se trata de una donación graciosa pueden aceptarlas personas que no tienen la libre administración de sus bienes siempre que es ese momento demuestren que tienen capacidad para discernir.
- 3. Los requisitos para hacer donaciones-** se realiza a través de tres actos:
- a) mediante la oferta del donante
 - b) la aceptación del donatario
 - c) por la notificación de esa aceptación al donante

REGUERO TAX GROUP



El código señala que si la cosa donada es un bien mueble, ésta se puede donar verbalmente, y es válida si se entrega y se acepta simultáneamente. Si no se efectúa simultáneamente, pues para ser válida deberá constar por escrito y aceptada por escrito.

Ej.: “A” le dona un televisor a “B”, aceptando ‘B’ en el acto. Posteriormente “A” le indica a “B” que el televisor está en Vieques y hoy no podemos ir, sino la semana que viene. Aquí no hay donación válida porque no es simultánea la entrega y la aceptación.

REGUERO TAX GROUP



Ej.: supongamos que “A” le regala mediante donación su casa a “B”. Ambos recurren a un Abogado para legalizar la transacción y el abogado lo suscribe como un contrato privado, no como escritura. En este caso se anula la transacción por que la regla es que en caso de bienes inmuebles y según la sección 2010 del Título 31 de LPRA la donación debe constar en escritura pública, por lo que si no es así, la donación es inexistente.

4. La forma en que se aceptan las donaciones: se pueden aceptar en la misma escritura o en otra separada.

REGUERO TAX GROUP



5. Las donaciones y el saneamiento por Evicción: Si la donación es onerosa y el donatario descubre que la deuda de lo donado es mayor que el valor de la cosa, el donatario tendrá derecho a pedir lo que le falta hasta la concurrencia del gravamen.

Ej.: “A” le donó una finca a “B” de 5 cuerdas en San Sebastián, alegando “A” que el valor de tal finca es de unos \$10,000 por cuerda y una hipoteca de \$40,000 con RG Mortgage pero “B” encuentra que la finca solo tiene 3 cuerdas. Cuales son los derechos de “B”? Pues éste tiene derecho a que se le complete el resto de la finca hasta que por lo menos cubra el valor de los \$40,000, o sea, el valor de la deuda.

REGUERO TAX GROUP



6. La revocación de las donaciones Inter Vivos- la ley explica varias formas de revocación:

A) Revocación por supervivencia de hijos a descendientes= si una persona hace una donación en vida la misma se revocará si:

- * después de la donación adopta o le nace un hijo aunque sea póstumo, al donante, y
- * si resultare vivo un hijo que el donante creía que estaba muerto cuando él hizo la donación.

B) Revocación e donación condicional= la donación será revocada, a instancia del donante, si el donatario dejare de cumplir con alguna condición que el donante impusiere.

REGUERO TAX GROUP

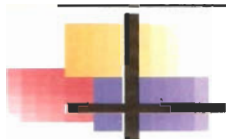


En tal caso los bienes donados volverán al donante. Serán nulas las enajenaciones que el donatario hubiere hecho y las hipotecas con las que los hubiere gravado, salvo los derechos de tercero que reconoce la Ley Hipotecaria.

C) Revocación por Ingratitud= tiene que ser dentro de un período de un año desde que el donante conoció la ingratitud, enumerando los siguientes actos:

1. Si el donatario cometió algún delito contra el donante.
2. Si el donatario imputó al donante que éste cometió un delito a menos que el delito fuese contra el donatario, su cónyuge a sus hijos.

REGUERO TAX GROUP



3. Es ingrato el donatario que le niega alimento indebidamente al donante. Si el donante radica una acción por ingratitud contra el donatario pueden seguir la misma contra los herederos del donatario, condicionandose a que se hubiese radicado mientras estuviere vivo el donatario.

Donaciones por razón de matrimonio= Los novios que se van a casar pueden darse en capitulaciones matrimoniales hasta la décima parte de los bienes que tengan. No pueden haberse casado todavía porque entonces no puede haber capitulaciones ni donaciones entre sí.

REGUERO TAX GROUP



Revocación de las Donaciones por razón de Matrimonio: La ley establece una protección para los suegros, disponiéndose que cuando éstos han hechos donaciones a los novios (no se han casado) en ocasión del matrimonio pueden revocarlas así:

- a. si el matrimonio no se materializó ni se celebra.
 - b. si la donación fué condicionada y no se cumplió la misma.
 - c. si se casan sin el consentimiento de los padres cuando se les requiere por ser menores.
-

REGUERO TAX GROUP

RAZONES PARA QUE SE DEVUELVA UNA PLANILLA RADICADA INCOMPLETA.

1. La firma del donante o la de su cónyuge, si hay bienes gananciales donados.
2. El no incluirse la copia del comprobante de Rentas Internas de \$25.00.
3. Los valores de las partidas descritas en la planilla no se informaron.
4. El comprobante de pago del CRIM no se incluyó.
5. Faltó la certificación de deudas del Departamento de Hacienda.
6. Falta el seguro social de uno de los donantes.